

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019.

**OFICINA DE LA C. PROCURADORA, SUBPROCURADORES  
Y DIRECTORES GENERALES DE LA PROFEPA  
PRESENTES**

Me refiero a lo establecido en los numerales 3 y 22 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2010, y su última reforma publicada el 05 de septiembre de 2018; respecto a que el proceso de administración de riesgos deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada año, con la conformación de un grupo de trabajo en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas de la Procuraduría, el Titular del Órgano Interno de Control, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, con objeto de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

Al respecto, me permito informales que, a partir de esta fecha, se iniciarán con las gestiones necesarias para contar con un inventario que incluya todos los Riesgos Institucionales, incluidos en su caso, los de corrupción y de tecnologías de la información; motivo por el cual me permito solicitar su valiosa intervención para designar, a más tardar el próximo jueves 31 de octubre del actual, un **enlace de administración de riesgos** con nivel mínimo de Dirección de Área, el cual conozca los procesos que se llevan a cabo dentro de las áreas a su digno cargo; los referidos enlaces, participarán en las reuniones de trabajo que se lleven a cabo con el antes mencionado Órgano Fiscalizador y serán responsables de brindar seguimiento a los temas que se desprenderán de la integración de la Matriz, el Mapa y el PTAR de este Órgano Desconcentrado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Mtro. Jonathan Caballero Hernández**  
**Encargado del Despacho de la Dirección General de**  
**Administración, Director General Adjunto de Evaluación e**  
**Informática y Coordinador de Control Interno**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación a la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Presente.  
Lic. Víctor Manuel Muciño García. - Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. - Presente.  
C.P.. Rafael Serrano Mata.- Director de Programación y Presupuesto y Enlace de Administración de Riesgos.- Presente.

